



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 18/2013

Hasenkamp, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 04/2013, de fecha 18 de Marzo de 2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 04/2013, que Aprueba la modificación expresada en el Decreto dictado Ad – Referéndum del H.C.D. N° 12/2013 en las Partidas "Medios de Transporte" y "Maquinarias y Herramientas", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir de la fecha 21 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

